



ISSN 2340-5457  
Volumen X, Nº 2 (Abril 2018)  
<http://www.unex.es/eweb/monfragueresilente>

---

**LA EDUCACION EN LA CARRERA DE DERECHO  
PARA EL FUTURO SOSTENIBLE QUE QUEREMOS**

**EDUCATION IN THE RIGHT CAREER FOR THE SUSTAINABLE  
FUTURE THAT WE WANT**

---

**Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo<sup>1</sup>**

Revista Científica Monfragüe Resiliente. <http://www.unex.es/eweb/monfragueresilente>

Editada en Cáceres, Dpto. Arte y Ciencias del Territorio de la Universidad de Extremadura.  
Elaborada conjuntamente con las Universidades de Lisboa y la Autónoma de México

---

<sup>1</sup> Vicepresidente de Investigación. Universidad Nacional de Cañete Lima – Perú. Email:  
[edwinvegasgallo@hotmail.com](mailto:edwinvegasgallo@hotmail.com)

## **CAMBIO DE PARADIGMA. UNA NUEVA COSMOVISION**

He escogido este poema de Eduardo Galeano, notable escritor uruguayo para juntos, hacer el camino en la esperanza de encontrar una respuesta, al título del ensayo planteado.

No es UTOPIA, visionar un modelo de desarrollo con inclusión social, crecimiento económico y conservación ambiental. Esta filosofía del desarrollo sustentable no es un destino final. Requiere un cambio de paradigma a todo nivel. Una nueva cosmovisión. Es un proceso dinámico de adaptación, de enseñanza-aprendizaje y sobre todo de acción. Supone reconocer y comprender las interrelaciones, que se dan en el sistema; especialmente las que existen entre la ciencia biológica (ecología, genética) y la ciencia social (derecho, economía, política, sociología), y desde luego actuar al respecto. Se han hecho progresos, pero no han sido rápidos ni suficientemente profundos, por lo que cada vez es más urgente emprender acciones de mayor alcance.

Al desarrollo signado por la secuencia: ecosistema – mercancía – lucros; nos enfrentamos cada vez más a poderosas fuerzas conductoras del cambio: los efectos de los patrones actuales de producción y consumo (enseñanza del Derecho del Consumidor, como derecho fundamental). Por ejemplo ¿quién protege al consumidor? Debe haber responsabilidad solidaria. Principio del no retroceso en el consumidor.

¿Quién protege a la naturaleza de sus violadores y seductores? Concordancia con el Principio de prohibición de regresividad o de retroceso ambiental.

Entre otras fuerzas a considerar están: la escasez de recursos, la innovación, los cambios demográficos, los cambios en la economía mundial, el crecimiento verde, la creciente desigualdad, el cambio de la dinámica política y la urbanización.

Lo que pretendo decirles es que la Educación en la carrera de Derecho debe caminar hacia la sustentabilidad, de naturaleza interdisciplinaria y que esto es un desafío fundamental. El desafío que les planteo es: ¿Cómo introducir el desarrollo sustentable en la currícula de la carrera de Derecho, con métodos innovadores? ¿Cómo integramos la carrera de Derecho en las disciplinas, que cruzan, la idea anteriormente señalada? Antes permítanme ahondar en los principios de la sustentabilidad; para tratar de comprender lo planteado.

## **PRINCIPIOS DE LA SUSTENTABILIDAD**

Los sistemas humanos interactúan y dependen de los sistemas biológicos (comunidades, poblaciones, organismos) y no biológicos; que son los que proveen recursos que afectan positiva o negativamente a las sociedades. Una sociedad es sustentable cuando interactúa positivamente con el ambiente y la salud humana. La sociedad insustentable es la que excede la capacidad de sustentación de los ecosistemas, afectándolos negativamente: pérdida de la biodiversidad, cambio climático, disminución de la capa de ozono y riesgo inaceptable a la salud humana.

Así, desde la Ciencia Biológica (con base en la ecología y según los principios básicos de la teoría de los sistemas, la cibernética y la termodinámica), hay que señalar:

- a) Todos los procesos en la naturaleza están vinculados entre sí. No hay nada independiente. De modo que la intervención humana sobre alguno de ellos tiene efecto en todos los demás.
- b) Todos los procesos y fenómenos dinámicos se desarrollan entre umbrales mínimos y máximos, Cualquier actuación por encima o por debajo del umbral (capacidad de sustentación) produce un efecto contrario en el desarrollo.
- c) A mayor diversidad y riqueza de un sistema y a mayor complejidad y cantidad de interrelaciones entre todos sus elementos, más posibilidades de transformación y adaptación tendrá frente a los cambios externos y por consiguiente, más oportunidades de supervivencia.

En un sistema cerrado, sin aportaciones del exterior, no hay procesos reversibles y toda forma de materia y energía tiende a degradarse hacia formas de menor calidad, disipándose en forma de residuos menos complejos y calor.

Desde las Ciencias Sociales:

- a) El bienestar humano está ligado a la salud del ecosistema del cual forma parte.
- b) La injusticia y los desequilibrios sociales son a la vez causa y efecto de los problemas del desarrollo.
- c) El consumo de recursos no es sinónimo de calidad de vida.
- d) Principio de prevención.
- e) Los problemas deben solucionarse en el nivel más bajo o en la escala más próxima al origen. Principio de la subsidiariedad. Mecanismos alternativos de Conciliación y Solución de Conflictos.
- f) El principio de participación.
- g) Principios éticos y generación de cultura de valores en la formación profesional del abogado.

## **EDUCACION Terciaria y SUSTENTABILIDAD**

El pasado mayo de 2012, con ocasión de la Cumbre Río + 20 (Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable) en su Informe Final, denominado EL FUTURO QUE QUEREMOS; se insta a las Universidades, como entidades inmersas en la sociedad a colaborar con el desarrollo sustentable. En el caso particular de la carrera de Derecho, debe brindar el empoderamiento de los diversos estamentos para que se elijan opciones sostenibles. Esto porque las universidades gozamos de influencia para bien en la sociedad. Cuanta más influencia tengamos en aquella, mayor será el efecto que tengamos en nuestros países y por ende en el planeta Tierra y mayor será nuestra responsabilidad de actuar de manera sustentable. Esto hoy es más cierto que nunca ya que, debido a la globalización y las presiones sobre nuestros recursos naturales, las decisiones individuales pueden

tener consecuencias globales (sinergia). Para muchos de nosotros, sin embargo, el problema no es tanto por la elección de opciones insostenibles (por formación o defecto), sino la falta de opciones en primer lugar. Solo es posible elegir cuando están asegurados los derechos humanos, las necesidades básicas, la seguridad y la capacidad de adaptación humana. No olvidemos que la convivencia democrática reposa en tres pilares: JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD. Por eso democracia y desarrollo son dos caras de la misma moneda.

De allí que se necesita, la colaboración de la educación terciaria- en especial la carrera de Derecho- para alcanzar la sostenibilidad, que repito no la veamos como utopía. En ese empoderamiento de profesores y estudiantes de Derecho, y sobre las cuales debe innovarse la currícula de estudios, se incluyen las siguientes áreas prioritarias para la acción:

- Cumplir los principios fundamentales del desarrollo. Para eso se requiere un potente proceso de enseñanza-aprendizaje en el Derecho Internacional, que nos permita conocer los compromisos internacionales de nuestros países para erradicar la pobreza, promover los derechos humanos y la seguridad humana y jurídica nacional e internacional; así como avanzar la equidad entre los géneros.
- Promover en la carrera de Derecho la Educación para el Desarrollo Sustentable, como asignatura y como disciplina que cruce las distintas áreas de la Ciencia Jurídica, de manera que con la formación profesional del nuevo abogado, se asegure el desarrollo de aptitudes para que pueda contribuir con la sociedad para los desafíos actuales y aprovechar las oportunidades.
- Promover el Derecho del Consumidor, para ayudar a los consumidores para que elijamos opciones sustentables y se fomente un comportamiento responsable, individual y colectivamente.
- Promover el Derecho Ambiental, el Derecho Minero Energético, el Derecho Pesquero, el Derecho del Mar, el Derecho de Propiedad Intelectual (marcas y patente), el Derecho Genético, el Derecho de las Tecnologías Informáticas, para el Comercio Electrónico; para contribuir a ordenar los recursos naturales

y posibilitar una revolución sustentable en el siglo XXI en los sectores de la agricultura, los océanos y los sistemas costeros, la tecnología, la energía y minas y la cooperación internacional.

Asimismo la carrera de Derecho debe incluir en su currícula de estudios, asignaturas de Ciencia Política, que permitan el fortalecimiento de la gobernanza institucional; ya que para alcanzar el desarrollo sustentable en nuestros países necesitamos construir un marco eficaz de instituciones y de procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional, regional y mundial. En esa perspectiva nuestros esfuerzos académicos deben estar orientados a superar el legado de instituciones fragmentadas establecidas alrededor de una sola temática; los déficits de liderazgo y de margen político; la falta de flexibilidad para adaptarse a nuevos tipos de problemas y crisis; y una frecuente falla para anticipar retos y oportunidades y sobretodo formular planes de respuesta-todo lo cual menoscaba tanto la formulación de políticas como su ejecución en el terreno.

## **REFLEXION FINAL**

El objetivo de este ensayo es invitarlos a Uds. académicos latinoamericanos en Derecho a abrir el potencial de nuestras universidades para acelerar el camino al desarrollo sustentable. Termino planteándoles una serie de preguntas a considerar de cara a un currículo innovador, una nueva forma de investigar en torno a los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 de las Naciones Unidas) y aún en las operaciones propias de nuestras instituciones universitarias.

¿Cómo desde nuestra posición universitaria, académica; podemos ayudar a las personas salir de la pobreza y que nuestros egresados y las personas en general obtengan buenos empleos, al tiempo que protegemos el medio natural, que a pesar de su resiliencia está en situación vulnerable?

¿Cómo proporcionar a nuestros conciudadanos olvidados en la mesa del desarrollo, el acceso a energía limpia, velando con el ojo de la dama de la justicia; porque nuestras necesidades energéticas no contribuyan al cambio climático?

- ¿Cómo cerciorarnos de que todos obtengan el agua, los alimentos y la nutrición que necesitan?
- ¿Cómo lograr que nuestras ciudades ofrezcan una calidad de vida decente para todos?
- ¿Cómo crear mejores sistemas de transporte que nos permitan llegar donde queremos sin causar demasiada congestión ni contaminación?
- ¿Cómo asegurarnos que nuestros océanos están sanos y la vida marina no se ve amenazada por la contaminación, el cambio climático o la sobreexplotación de las poblaciones de peces.
- ¿Cómo garantizar que nuestras comunidades resistirán los desastres naturales?

Contribuir a solucionar estos problemas desde la universidad es el principio de la construcción del futuro que queremos.

Me viene a la mente mi encuentro en Tokio, Japón; con el Profesor Daisaku Ikeda (Soka Gakai Internacional), allá por el lejano 2002, con ocasión del lanzamiento de su propuesta para la Década Internacional de la Educación para el Desarrollo Sustentable (2005-2015); cuando señaló : “¡que todos los seres, los que hemos podido ver y los que no hemos podido ver, los que viven lejos y los que viven cerca, los que han nacido y los que están por nacer; ¡ que todos los seres vivos disfruten de felicidad; Hagamos pues desde nuestra trinchera académica este compromiso por la sustentabilidad de nuestros jóvenes, de nuestros países y por ende del planeta.